



## TRADUCCION DE CORTESIA

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2011

Fecha y hora de cierre para la presentación de documentos conceptuales: 27 de mayo de 2012 – 17:00 p.m.

Asunto: Declaración Anual de Programa (APS) Número. APS-527-12-000001 – Programa de Socios Locales

La Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) en el Perú invita a la presentación de documentos conceptuales y, posteriormente, aplicaciones a organizaciones con y sin fines de lucro para implementar actividades que apoyen el Programa de Socios Locales.

Este APS se encuentra autorizado por la Ley de Ayuda al Exterior de 1961 y sus modificatorias. Las adjudicaciones se realizarán y administrarán de acuerdo con las Disposiciones Estándar para Organizaciones No Gubernamentales No Estadounidenses (ADS 303) y la Parte 31 del Reglamento Federal de Adquisiciones (FAR) para organizaciones con fines de lucro. Téngase en cuenta que no se admiten ganancias ni honorarios bajo un programa de asistencia. Las ganancias no percibidas no califican como contrapartida o apalancamiento.

Sujeto a disponibilidad de fondos, el Gobierno de Estados Unidos tiene la intención de adjudicar aproximadamente 3 a 5 donaciones de 1 a 3 años de duración de conformidad con este APS. Sin embargo, USAID se reserva el derecho de adjudicar más donaciones o de no otorgar ninguna. Las adjudicaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos de evaluación previstos en la sección 2.4. USAID pretende otorgar aproximadamente de \$10 a 12 millones (de \$3 a 4 millones al año). Si se llegara a disponer de fondos adicionales, el APS será modificado.

Para fines de este programa, se emite la presente APS conformada por esta carta de presentación y las siguientes secciones:

- a. Sección I – Descripción de la Oportunidad de Financiamiento
- b. Sección II – Información sobre Adjudicaciones
- c. Sección III – Información sobre Elegibilidad
- d. Sección IV – Información sobre Solicitudes y Presentación
- e. Sección V – Información sobre la Revisión de Solicitudes
- f. Sección VI – Información sobre Adjudicaciones y Administración
- g. Sección VII – Contactos de la Agencia
- h. Sección VIII – Otros

Se recuerda a las partes interesadas que los documentos conceptuales a presentar bajo este APS se recibirán hasta la fecha y hora de cierre indicadas al inicio de esta carta. Los documentos conceptuales deben presentarse en copia impresa en la siguiente dirección:

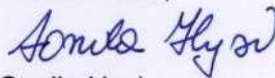
Oficina Regional de Adquisiciones y Asistencia  
USAID/Perú  
Av. La Encalada s/n, cuadra 17  
Monterrico, Surco  
Lima 33  
Atención: Cecilia Yáñez

Este APS no constituye un compromiso de adjudicación de parte del Gobierno ni compromete al Gobierno a pagar los gastos que generen la preparación y presentación del documento conceptual o aplicación. El solicitante presentará los documentos conceptuales y las aplicaciones completas por su cuenta y riesgo. Si las circunstancias impidieran la adjudicación del convenio de donación/cooperación, todos los gastos de preparación y presentación correrán por cuenta del solicitante.

Este APS y sus eventuales modificaciones futuras se podrán descargar de las página web [www.usaid.gov/pe/business.htm](http://www.usaid.gov/pe/business.htm) y [www.grants.gov](http://www.grants.gov). Se recomienda de manera muy especial a las partes interesadas a registrarse en la página web [www.grants.gov](http://www.grants.gov) para que puedan recibir notificaciones automáticas sobre las modificaciones que eventualmente se introduzcan en el APS. Es responsabilidad del solicitante el asegurarse de recibir la totalidad del documento a través de las páginas web arriba indicadas, USAID no asume ninguna responsabilidad por errores en los datos ocasionados por los procesos de transmisión o conversión. Si tuviera problemas para acceder al APS, contáctese con Cecilia Yáñez escribiendo al correo electrónico [cyanez@usaid.gov](mailto:cyanez@usaid.gov).

Los solicitantes deben conservar una copia de todos los anexos que acompañen su solicitud.

Atentamente,



Sonila Hysi  
Oficial Regional de Convenios

Anexo: a/s

## **TABLA DE CONTENIDO**

|                                                                                                 |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b><u>I. DESCRIPCIÓN DE OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO</u></b>                                   | <b><u>2</u></b>  |
| 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE SOCIOS LOCALES                                                      | 2                |
| 1.1 Desarrollo Alternativo                                                                      | 3                |
| 1.2 Manejo de Recursos Naturales                                                                | 7                |
| 1.3 Educación Bilingüe Intercultural                                                            | 8                |
| 2. LEGISLACIÓN QUE AUTORIZA EL PROGRAMA                                                         | 11               |
| 3. ADMINISTRACIÓN DE ADJUDICACIONES                                                             | 11               |
| <b><u>II. INFORMACIÓN SOBRE ADJUDICACIONES</u></b>                                              | <b><u>13</u></b> |
| 1 FONDOS ESTIMADOS DISPONIBLES                                                                  | 13               |
| 2. DERECHO A FINANCIAR                                                                          | 13               |
| <b><u>III. INFORMACIÓN SOBRE ELEGIBILIDAD</u></b>                                               | <b><u>14</u></b> |
| 1. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD                                                                   | 14               |
| 2. ELEMENTO DE CONTRAPARTIDA                                                                    | 14               |
| <b><u>IV. INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN</u></b>                                  | <b><u>15</u></b> |
| 1. INFORMACIÓN DE PERSONA DE CONTACTO                                                           | 15               |
| 2. FORMULARIOS DE USO OBLIGATORIO                                                               | 15               |
| 3. CERTIFICACIONES, GARANTÍAS Y OTRAS DECLARACIONES DEL IMPLEMENTADOR PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN | 15               |
| 4. FORMATO DE APLICACION                                                                        | 15               |
| <b><u>V. INFORMACIÓN SOBRE REVISIÓN DE APLICACIONES</u></b>                                     | <b><u>17</u></b> |
| 1. PROCESO DE LAS APLICACIONES                                                                  | 17               |
| 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                                                      | 17               |
| <b><u>VI. INFORMACIÓN SOBRE ADJUDICACIONES Y ADMINISTRACIÓN</u></b>                             | <b><u>19</u></b> |
| 1. ROLES Y RESPONSABILIDADES                                                                    | 19               |
| <b><u>VII. CONTACTOS DE USAID</u></b>                                                           | <b><u>20</u></b> |
| <b><u>VIII. OTROS ASPECTOS</u></b>                                                              | <b><u>21</u></b> |

## **I. DESCRIPCIÓN DE OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO**

### **1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SOCIOS LOCALES**

La sociedad civil juega un papel fundamental en el funcionamiento de la democracia, ya que representa los puntos de vista y las aspiraciones de la sociedad, exige que los gobiernos rindan cuentas de su gestión, mejora las condiciones de vida de los grupos marginados y presta servicios. USAID reconoce este importante papel y actualmente se encuentra llevando a cabo una reforma a nivel de toda la agencia conocida como USAID Forward: Reforma de Implementación y Adquisiciones. Uno de los objetivos de esta iniciativa es fortalecer la capacidad de la sociedad civil local y del sector privado para mejorar la eficacia y la sostenibilidad de la ayuda. Por lo tanto, el objetivo principal del Programa de Socios Locales (PSL) es incrementar el número de asociaciones con organizaciones no gubernamentales peruanas, trabajando de manera conjunta para el logro de las metas compartidas. En el curso de este proceso, nos proponemos también apoyar el desarrollo de capacidades duraderas en estas organizaciones para que cumplan con el mandato que les ha encomendado la sociedad civil y promuevan el avance del Perú en todos los ámbitos.

Durante los siguientes cinco años, trataremos de lograr los siguientes dos objetivos de desarrollo: (1) la adopción de un modelo económico y social sostenible por las comunidades de áreas objetivo vulnerables al cultivo de la hoja de coca, y (2) el manejo sostenible de los recursos naturales en áreas objetivo. USAID ha trabajado estrechamente con el Gobierno del Perú (GdP), incluyendo a DEVIDA, el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Educación (MINEDU), y también con un amplio conjunto de grupos de interés en todo el Perú para establecer estas áreas prioritarias e implementar programas. A través del PSL, prevemos múltiples subprogramas o adjudicaciones en los siguientes ámbitos: Desarrollo Alternativo, Manejo de Recursos Naturales y Educación Básica relacionada con la educación bilingüe intercultural. No obstante ello, nos reservamos el derecho de financiar y/o apoyar adjudicaciones en ámbitos ajenos a los tres antes mencionados.

USAID también prioriza temas relacionados con la equidad, específicamente con respecto al género, grupos indígenas y personas con discapacidades. De allí que esperamos recibir aplicaciones en los ámbitos arriba mencionados que también aborden estos temas transversales. Es más, las intervenciones propuestas deberían basarse en un análisis de género que considere cómo podrían los roles de los hombres y las mujeres impactar la implementación y/o los resultados y cómo podría el programa propuesto afectar de manera diferente a hombres y mujeres.

Dado que un objetivo fundamental de este programa es fortalecer la capacidad de las organizaciones no gubernamentales peruanas, todas las organizaciones implementadoras pasarán por un proceso de desarrollo de capacidades durante el período de implementación de la adjudicación. Por “desarrollo de capacidades de organizaciones no gubernamentales” entendemos el mejoramiento de la estabilidad organizativa y financiera, de la prestación de servicios y de la calidad y crecimiento del programa. Buscamos solicitantes que reconozcan (y

que puedan articular) áreas susceptibles de mejora dentro de los sistemas de gestión o administración vigentes de su institución u otros campos en los que podríamos fortalecer la capacidad de la organización y mejorar la prestación de los servicios. Cada organización implementadora cumplirá un papel fundamental en la evaluación de sus propias capacidades para cumplir con su mandato, así como en la identificación de fortalezas y debilidades, la formulación de un plan de desarrollo de capacidades y la ejecución de ese plan. Una parte de la adjudicación se asignará al proceso de desarrollo de capacidades de los implementadores.

Las siguientes secciones delimitan las áreas programáticas que se abordarán mediante el Programa de Socios Locales (PSL). USAID planea realizar de una a tres adjudicaciones en cada área programática.

## **1.1 Desarrollo alternativo**

### Antecedentes

USAID ayuda al Gobierno del Perú (GdP) a implementar un modelo de desarrollo integrado que promueve medios de vida alternativos y mejora la calidad de vida en zonas vulnerables a la producción ilegal de hoja de coca. Nuestras intervenciones se enfocan principalmente en tres regiones: San Martín, Ucayali y Huánuco, apoyando también simultáneamente a DEVIDA, el organismo del GdP que lucha contra el narcotráfico, para implementar su estrategia nacional que incluye regiones donde USAID no trabaja directamente. Esta colaboración ha sido cabalmente implementada en la región de San Martín, con resultados impresionantes: instalación de más de 44,000 hectáreas de cultivos legales; reducción de cultivos de hoja de coca de 22,000 hectáreas en 1996 a 378 hectáreas en el 2009; reducción de la pobreza de 67% en el 2001 a 31% en el 2010; mejora de la eficacia de los gobiernos locales; elevación de la calidad de vida y generación de inversiones provenientes del sector privado.

Planeamos continuar con los programas de desarrollo alternativo: consolidar experiencias exitosas en San Martín y Ucayali; expandir todo el modelo a nuevas áreas y apoyar al GdP para que utilice recursos nacionales a fin de replicar el enfoque en regiones productoras de coca no directamente apoyadas por el Gobierno de EE.UU. para incentivar la reducción de los cultivos de coca a nivel nacional. A través de un modelo integrado, estamos fortaleciendo cadenas de valor para cultivos legales lucrativos, principalmente cacao, palma aceitera y café; nos hemos asociado con el GdP para crear un ambiente propicio para los esfuerzos de desarrollo alternativo y apoyamos el proceso de descentralización fiscal y administrativa de modo que los gobiernos regionales y municipales se responsabilicen cada vez más por el financiamiento y gestión de la infraestructura local, la seguridad y los servicios sociales básicos, especialmente salud y educación.

Clasificamos nuestro trabajo de desarrollo alternativo en cuatro objetivos programáticos (1) asistencia al Gobierno del Perú; (2) desarrollo de cadenas de valor comercial, (3) fortalecimiento del capital social, y (4) asistencia directa a la agricultura. A nivel programático, USAID trata de mantener una cartera variada de donatarios y contratistas que trabajen de

manera conjunta en todos los sectores para presentar un solo programa global de desarrollo alternativo. En esta oportunidad, planeamos realizar de una a tres adjudicaciones abordando el objetivo del programa de Fortalecimiento del Capital Social, aunque prevemos que este APS podría ser modificado en el futuro con el fin de incluir otros objetivos de desarrollo alternativo.

### Objetivo del Programa de Fortalecimiento del Capital Social

Bajo esta área programática del PSL, buscamos apoyar a las organizaciones peruanas para promover el modelo integrado de desarrollo alternativo presentando programas en áreas donde se ha establecido el Programa de Desarrollo Alternativo (PDA) de USAID (San Martín, Ucayali y Huánuco) en comunidades vulnerables a la producción de hoja de coca.

Se han conseguido avances significativos en algunas áreas del programa PDA que popularizan y comercializan el cultivo de productos legales en los predios agrícolas, especialmente de cacao, café y palma aceitera. Estos logros se reflejan en la reducción de la pobreza, el incremento de los ingresos y la mejora de la calidad de vida de las familias participantes. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer para reforzar aún más a las comunidades contra la amenaza continua del narcotráfico y el resurgimiento de los cultivos de coca en la región. Dado que los cultivos ilegales de hoja de coca proliferan en zonas aisladas, una estrategia clave de desarrollo alternativo consiste en reducir el aislamiento de las comunidades amazónicas construyendo vínculos sostenibles y redes de acceso a los recursos disponibles.

Específicamente el PSL busca intervenciones que construyan vínculos sociales sostenibles y redes comunitarias para conectar a las comunidades con recursos públicos y privados disponibles y nacientes con la meta final de mantener y reforzar el compromiso a largo plazo con estilos de vida lícitos. Los solicitantes deberían considerar cuidadosamente cómo comprometer y beneficiar al mayor número de grupos de interés, por ejemplo, productores agrícolas, tanto hombres como mujeres, jóvenes, grupos indígenas y discapacitados. A fin de promover la expansión de estilos de vida lícitos en áreas amenazadas por la coca, USAID trata de expandir los programas más allá de la base establecida de los productores agrícolas para incluir la participación activa de grupos históricamente marginados económica y socialmente, tales como jóvenes, mujeres, indígenas y discapacitados.

USAID espera que los programas se incorporen a estrategias comunitarias o gubernamentales más amplias relacionadas con el desarrollo alternativo, en las que los implementadores coordinen estrechamente con otros socios de USAID, autoridades gubernamentales y otros grupos de interés de la región. En realidad, USAID prefiere apoyar el programa de una organización local que apalanque recursos significativos a través de alianzas estratégicas con socios del sector público y/o privado.

En el caso de los productores agrícolas, el poco acceso a información confiable y oportuna sobre los mercados y a tecnología agrícola mejorada limita su capacidad de producir y comercializar sus productos de manera eficiente. Aumentar el acceso y la disponibilidad a la tecnología de la información en las zonas rurales, por ejemplo, podría jugar un papel

significativo en el cierre de esta brecha, pues ayudaría a los productores a incrementar la productividad y sus ventas, reduciendo a la larga la probabilidad de que retornen a los cultivos de hoja de coca.

En las áreas donde se cultiva coca, los jóvenes frecuentemente sufren de la falta de empleo productivo, lo que incrementa el riesgo de que sean seducidos por la producción de coca, el narcotráfico y otras actividades ilegales que ponen en peligro a la comunidad. Además, la juventud representa un recurso subutilizado en lo que se refiere a la innovación, productividad y la promoción de los beneficios de un estilo de vida lícito. Si bien muchos jóvenes muestran desinterés en la agricultura, pueden fortalecer las cadenas de valor agrícola prestando servicios no agrícolas que apoyen los cultivos que producen sus padres (por ejemplo, a través de la comercialización, finanzas, administración de empresas, periodismo, etc.) expandiendo de este modo la economía legal y la cultura en sus comunidades. Sin embargo, a menudo carecen de las habilidades y recursos necesarios, pero podrían beneficiarse de un mejor acceso a la tecnología de la información y a mayores capacidades para aplicar eficazmente la tecnología y la información.

La estrategia diseñada para construir capital social debe considerar cuidadosamente cómo promover la participación equitativa de hombres y mujeres en el programa y los beneficios del mismo. Las mujeres cumplen un rol decisivo en la toma de decisiones a nivel familiar. En comunidades donde se ha establecido el desarrollo alternativo, con frecuencia las mujeres informan que son ellas las que toman la iniciativa de optar por un estilo de vida lícito y presionan a sus cónyuges para que abandonen la producción de coca. Las mujeres, en mayor número que los hombres, reafirman abiertamente su oposición a la producción de hoja de coca, alegando menor violencia, mayor seguridad y la posibilidad de generar riqueza a mediano y largo plazo. A menudo, las mujeres cultivan las primeras parcelas de cultivos alternativos mientras que muchos hombres buscan un trabajo adicional en otro lugar para mantener los ingresos familiares.

En general, la inversión en las mujeres tiene un impacto poderoso en el bienestar de la familia y de toda la comunidad. Por ejemplo, cuando una mujer adquiere un año de educación adicional (formal o informal), el riesgo de que sus hijos sufran de desnutrición se reduce significativamente. De igual modo, las mujeres gastan una mayor proporción de sus ingresos en inversiones para la familia (por ejemplo, salud, educación y alimentación). Por lo tanto, es más probable que las intervenciones que incrementan el acceso de la mujer rural a recursos que mejoran sus habilidades, capacidad generadora de ingresos y participación en los procesos de toma de decisiones mejoren el bienestar general de una comunidad. El programa propuesto debería ocuparse de las barreras que impiden la participación plena y el empoderamiento de las mujeres, como la violencia doméstica, y proponer un enfoque para superar estos impedimentos. Al igual que los jóvenes, las mujeres que viven en las zonas vulnerables al cultivo de coca deben participar en igualdad de condiciones en el esfuerzo por fomentar una cultura legal y garantizar un futuro de esperanza para las generaciones venideras.

En resumen, USAID desea apoyar programas que fortalezcan el capital social en áreas de desarrollo alternativo y que de manera sostenible (1) incrementen las oportunidades para comunidades y productores establecidos en zonas remotas para que accedan a recursos que los conecten con la economía legal, y (2) involucren a grupos marginados y desarrollen sus capacidades para acceder a dichos recursos. Ambos resultados deberán medirse mediante los indicadores correspondientes.



## **1.2 Manejo de recursos naturales**

### Antecedentes

La deforestación y la degradación forestal—generadas por la tala y actividades mineras ilegales y agravadas por una deficiente gestión forestal—amenazan con alterar significativamente el paisaje amazónico. Nuestro objetivo es conservar recursos naturales esenciales de significancia regional y global localizados dentro de las fronteras del Perú: la Amazonía, que alberga una gran biodiversidad y captura carbono, reduciendo de este modo los impactos negativos del cambio climático global; y los glaciares andinos tropicales que, junto con la Amazonía, son los dos activos fundamentales del ciclo de agua de la región. Simultáneamente, buscamos promover medios de vida sostenibles para las poblaciones que viven en las proximidades de zonas ambientalmente sensibles. El Perú sólo estará en mejores condiciones de manejar sus bosques y recursos naturales en beneficio de todos los miembros de su variada sociedad y mitigar los impactos del cambio climático y los conflictos por los recursos naturales si mejora su política ambiental, fortalece una gestión forestal sostenible, conserva paisajes de importancia crucial, protege la biodiversidad y cumple con acuerdos bilaterales y multilaterales. Al mismo tiempo, las oportunidades económicas ambientalmente viables y sostenibles son fundamentales para reducir la pobreza y la inequidad. A menudo, las actividades ambientales ilegales y la degradación ambiental surgen cuando las oportunidades para desarrollar actividades económicas legales son limitadas.

### Objetivo del Programa de Manejo de Recursos Naturales

Bajo esta área programática del PSL, USAID busca apoyar un programa en la cuenca de la Región de Amazonas al norte del Perú que (1) mejore la gestión ambiental en relación con la biodiversidad y la conservación forestal, (2) promueva una gobernabilidad competente y participativo a nivel de las comunidades, y (3) promueva el desarrollo de medios de vida ambientalmente sostenibles en beneficio de las personas que viven cerca de áreas ambientalmente sensibles. Además, este programa debe:

1. tener un objetivo explícito y principal de conservación o gestión de la biodiversidad;
2. basarse en un análisis de amenazas a la biodiversidad;
3. monitorear indicadores de conservación de la biodiversidad; y
4. tener el propósito de impactar positivamente áreas biológicamente significativas.

Las actividades en las áreas de intervención seleccionadas dentro de la región Amazonas pueden ser específicas del lugar e incluir territorios indígenas o tierras comunales con el objeto de apoyar el uso de recursos naturales sostenibles y/o la conservación de la biodiversidad.

Además, preferimos apoyar un programa que también genere beneficios secundarios en relación con el cambio climático, tales como la mitigación abordando la deforestación y la degradación forestal, o la adaptación ocupándose de la conservación de los recurso hídricos, el control de las inundaciones y/o la susceptibilidad agrícola a los impactos del clima. En la medida en que los programas tengan un impacto sobre el cambio climático, se debería informar también de los indicadores correspondientes. Todos los programas deberían incorporarse a

estrategias comunitarias o gubernamentales más amplias relacionadas con la conservación de la biodiversidad, el manejo forestal y/o el cambio climático. Estas estrategias pueden incluir, por ejemplo, el plan de manejo territorial del gobierno regional y/o el sistema nacional de áreas protegidas bajo la administración del SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas).

También estamos interesados en apoyar intervenciones que incorporen iniciativas de género que contribuyan a mejorar el cierre de las brechas de género identificadas para una participación equitativa y en beneficio de hombres y mujeres. Los solicitantes deberán indicar cuál es su entendimiento de los correspondientes temas de género, incluyendo cómo pretenden buscar otros análisis y actuar ante los temas identificados, según el nivel de intervención.

### **1.3 Educación bilingüe intercultural en la Amazonía**

#### **Antecedentes**

La necesidad de una educación bilingüe intercultural (EBI) se basa en el reconocimiento del carácter multicultural y multilingüe del Perú, así como en el derecho de cada ser humano de recibir una educación en su lengua materna respetando debidamente el contexto cultural particular de la comunidad. El derecho a la educación bilingüe intercultural es respaldado por un marco legal nacional e internacional que incluye la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (ratificado en el Perú en 1993) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2007, la población indígena del Perú es de aproximadamente 4 millones, lo que representa casi el 15% de la población del país. De este número, el 83% son quechuas, 11% aymaras y 6% poblaciones amazónicas indígenas. Además, existen entre 43 a 58 lenguas andinas y amazónicas, agrupadas por lo menos en 13 familias lingüísticas. (Véase Pozzi, Escot 1998 y Defensoría del Pueblo).

Si bien la legislación peruana reconoce el derecho de estas poblaciones a recibir una educación bilingüe culturalmente sensible, en muchos casos, los estudiantes de estas poblaciones son mal atendidos por el sistema educativo o están completamente fuera del sistema, lo que se traduce en una tasa de conclusión en educación primaria del 55%. El Proyecto Educativo Nacional (PEN) reconoce que tanto el acceso como la calidad de la educación EBI son insuficientes.

Resultados recientemente arrojados por la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) de 2010 revelaron las desigualdades crecientes que existen entre los estudiantes urbanos y rurales. Mientras los estudiantes urbanos mostraron una mejora con respecto al año anterior (un 35.6% obtuvo calificaciones satisfactorias), la calificación promedio entre los estudiantes rurales cayó (sólo 7.6% obtuvo calificaciones satisfactorias). La desigualdad es aún más marcada en los

estudiantes indígenas amazónicos. Las notas aprobatorias en comunicación son muy bajas en los estudiantes que son evaluados en su propia lengua (4.9% para los Awajun; 4.8% para los Shipibo-Conibo) e incluso más bajas cuando son evaluados en español (1.6% para los Awajun; 2.1% para los Shipibo-Conibo).

Además, los estudios indican que la educación EBI carece de un adecuado material didáctico, no cuenta con profesores competentes y debidamente capacitados y presenta una serie de otros problemas. El 46% de las unidades de gestión educativa local (UGEL) manifiesta que carece de material educativo EBI y la mayoría de estas UGEL son amazónicas. Un estudio elaborado por Eguren, De Belaúnde y González (2005) determinó que el financiamiento necesario para producir material educativo era severamente insuficiente. Hasta la fecha, se ha producido material educativo sólo para una tercera parte de las poblaciones amazónicas indígenas registradas.

Asimismo, el nivel y la calidad de la normalización idiomática (de alfabetos), un factor clave en la alfabetización en lenguas indígenas, son muy bajos. Específicamente, si bien se han dado algunos avances, queda mucho trabajo por hacer. Para el 2010, el Ministerio de Educación había normalizado alfabetos en 13 lenguas indígenas, 3 andinas y 10 amazónicas. Sin embargo, este número constituye solo el 21% del total de lenguas habladas en el país.

Los estudiantes de las comunidades indígenas amazónicas y andinas también sufren de una enseñanza de mala calidad por la insuficiencia y preparación deficiente de los docentes. El 46% de los profesores de las escuelas EBI carece de capacitación en esta especialización; 59.5% de los profesores de las comunidades indígenas en la Amazonía no hablan ninguna lengua indígena peruana o hablan una lengua diferente de la lengua de los estudiantes con los cuales trabaja. Muchos críticos citan también las altas tasas de desaprobación de los profesores en las evaluaciones nacionales como prueba de su formación inadecuada. Otros deploran los bajos criterios de calificación de los profesores que aspiran ingresar a los institutos pedagógicos EBI, un factor que agrava la mala calidad de la enseñanza. Además, en el Perú, existen pocas escuelas que ofrecen especialización en EBI, lo cual es un problema pues las regiones como Amazonas, Apurímac, Cusco, Huánuco, Junín, Madre de Dios, Pasco y San Martín tienen una gran población indígena, pero no un instituto de enseñanza de educación superior que ofrezca la especialidad EBI.

Considerando los numerosos desafíos educativos que enfrentan los niños amazónicos y andinos, el gobierno de Humala ha dado gran importancia al uso de la EBI para educar de manera eficaz a los niños indígenas de la nación en comunidades donde el español no es la lengua materna principal.

#### Objetivo del Programa de Educación Bilingüe Intercultural

Bajo esta área programática del PSL, USAID apunta a mejorar la calidad de la educación bilingüe Intercultural impartida a las comunidades indígenas amazónicas en las áreas objetivo

(Amazonas, Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios). USAID desea apoyar un programa que mejore estrategias y modelos educativos, tomando en consideración el aprendizaje de un primer y segundo idiomas, la cultura, la visión del mundo y los intereses de las comunidades indígenas.

De acuerdo con la Estrategia Educativa de USAID, un objetivo principal del programa es el avance de la educación básica a nivel primario para este grupo objetivo. La educación básica incluye la capacidad de leer y escribir, nociones elementales de cálculo aritmético y otras habilidades básicas que ayudan a los alumnos a adquirir habilidades generales y conocimientos básicos necesarios para desenvolverse eficazmente en todos los aspectos de la vida. El principal resultado que se desea obtener es mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes indígenas amazónicos (cuya primera o principal lengua no es el español) medidos por las mejoras en lectura en la evaluación nacional (ECE) realizada anualmente por el Ministerio de Educación.

Una característica significativa de la estrategia de USAID para trabajar en escuelas bilingües interculturales es el involucramiento de los grupos de interés, la sostenibilidad y el desarrollo de capacidades locales. El programa propuesto debería lograr el compromiso de los grupos de interés y otros socios de USAID para finalmente mejorar la calidad de la educación en estas escuelas. Entre los posibles grupos de interés se encuentran grupos comunitarios y de padres de familia, instituciones locales, gobiernos regionales objetivo y la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural del Ministerio de Educación. El compromiso de los líderes comunitarios y los padres de familia es especialmente crucial para incrementar la demanda de servicios de calidad en educación y generar un mayor sentido de responsabilidad entre los líderes locales.

Dado que reconocemos los numerosos desafíos y oportunidades asociados a la educación EBI, buscamos solicitantes locales que tengan un compromiso de largo plazo con las comunidades objetivo. Concederemos un trato especial a las entidades que demuestren asociaciones existentes con unidades de gestión educativa local (UGEL) y/o gobiernos regionales para mejorar la eficacia y eficiencia general del programa.

No contamos con un único enfoque prescrito, pero reconocemos que se puede mejorar la eficacia de varias formas. No obstante ello, preferimos que las intervenciones propuestas se basen en metodologías eficaces que hayan tenido resultados exitosos, haciendo uso de la evidencia y los conocimientos de vanguardia en educación bilingüe de otras partes del mundo. Los modelos educativos bilingües se han utilizado en California (EE.UU.), Guatemala, Bolivia, Ecuador y México, por nombrar algunos lugares.

Los resultados ilustrativos bajo este componente podrían incluir, pero sin sentido limitativo alguno:

- la adaptación de enfoques pedagógicos comprobados de instrucción bilingüe, tales como el modelo de escuelas activas y/o el programa de lectura del Centro de Excelencia para la Capacitación Docente.

- Mejoramiento de la formación en el conocimiento de contenidos para los profesores y en la práctica didáctica relacionados con la educación bilingüe a nivel primario;
- Incremento y mejoramiento de la distribución de material educativo bilingüe culturalmente contextual;
- Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos mediante la facilitación de la colocación eficaz y adecuada de profesores EBI calificados, con dominio del español y de la lengua indígena, en escuelas bilingües;
- Apoyo de mecanismos a nivel comunitario para fomentar relaciones sólidas entre la comunidad y la escuela, apoyando la comunicación entre los hogares y las escuelas y desarrollando la capacidad de las familias para apoyar el aprendizaje de sus hijos;
- Trabajo con las UGEL para defender el cambio en procesos y niveles presupuestales a fin de impactar positivamente la educación bilingüe, en los ámbitos de contratación, finalización del vínculo laboral y jubilación de profesores que prestan servicio, o planean prestar servicio, en escuelas bilingües interculturales en la región amazónica;
- Desarrollo e implementación de un programa de enseñanza de lectura para educación bilingüe intercultural a nivel primario.
- Incremento del empleo de tecnología establecida y exitosa para mejorar la enseñanza de lectura en las comunidades y escuelas amazónicas.

Además, buscamos promover la equidad de género, eliminando las desigualdades, y mejorar la calidad educativa de niños y niñas. Por lo tanto, el solicitante debe considerar el género en la medida en que se relacione con la intervención propuesta e indicar la forma como tratará estos temas.

En resumen, USAID desea apoyar programas que (1) mejoren la calidad de la educación bilingüe intercultural en la Amazonía, (2) logren avances en los resultados de la educación básica para los estudiantes indígenas amazónicos de educación primaria, y (3) involucren a actores y grupos de interés que son cruciales.

## **2. LEGISLACIÓN QUE AUTORIZA EL PROGRAMA**

Este programa está autorizado por la Ley de Ayuda al Exterior de 1965 y sus modificatorias.

## **3 ADMINISTRACIÓN DE ADJUDICACIONES**

USAID determinará el instrumento a ser adjudicado en consulta con la organización solicitante, en base a la naturaleza y el monto de la aplicación y el tipo de relación por establecerse. Cuando sea posible, USAID utilizará el formato simplificado o los convenios de donación bajo la

modalidad de obligación fija. Por otro lado, la mayoría de las adjudicaciones utilizarán las Disposiciones Estándar para Organizaciones No Gubernamentales No Estadounidenses y podrán ser una donación o un convenio de cooperación. Si se selecciona un convenio de cooperación, éste incluirá una declaración de participación de USAID en la administración de la adjudicación.

## **II. INFORMACIÓN SOBRE ADJUDICACIONES**

### **1. FONDOS ESTIMADOS DISPONIBLES**

El monto de financiamiento estimado es de \$10-12 millones (de \$3 a 4 millones al año) sujeto a la disponibilidad de fondos, para aproximadamente tres a cinco donaciones con una duración de 1 a 3 años. El monto de financiamiento destinado a cada área programática se asignará de la siguiente manera. Para el programa de Fortalecimiento de Capital Social bajo Desarrollo Alternativo, se estima que se dispondrá de un importe de hasta \$2.5 millones al año para financiar una o dos adjudicaciones durante un período de uno a tres años. Para el programa de Educación Bilingüe Intercultural en la Amazonía, se estima que se dispondrá de un monto de hasta \$525,000 al año para financiar de una a tres adjudicaciones durante un período de uno a tres años. En el caso del programa de Manejo de Recursos Naturales, se estima que se dispondrá de hasta \$200,000 al año para financiar una adjudicación durante un período de uno a tres años.

USAID no considerará el financiamiento de ningún programa menor a \$100,000 durante un período de dos años. El financiamiento total puede aumentar si se disponen de fondos y especialmente si se presentan aplicaciones valiosas.

### **2 DERECHO A FINANCIAR**

USAID se reserva el derecho de financiar algunas o ninguna de las aplicaciones presentadas.

### **III. INFORMACIÓN SOBRE ELEGIBILIDAD**

#### **1. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

Dado que este programa tiene por objetivo fortalecer la capacidad de organizaciones peruanas, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos para ser considerado para una adjudicación:

- 1) Si es una organización con fines de lucro:
  - a) haberse constituido bajo las leyes del Perú,
  - b) tener domicilio social en el Perú, y
  - c) ser propiedad, en su mayoría, de personas que sean ciudadanos o residentes legales permanente en el Perú, o
- 2) Si es una organización sin fines de lucro
  - a) haberse constituido bajo las leyes del Perú,
  - b) tener domicilio social en el Perú, y
  - c) ser administrada por un órgano de gobierno, cuya mayoría esté conformada por ciudadanos o residentes legales permanentes en el Perú.
- 3) haber estado funcionando como una organización peruana durante, como mínimo, los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de la aplicación.

#### **2 ELEMENTO DE CONTRAPARTIDA**

Este programa no requiere contrapartida; sin embargo, se incentiva este elemento, el cual se considerará como un factor en la relación costo-eficacia.



## **IV. INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN**

### **1 INFORMACIÓN DE PERSONA DE CONTACTO**

Para obtener información adicional sobre el programa, llamar a la señora Cecilia Yáñez, Especialista Senior en Adquisiciones, al número 511-618-1432, o escribir a su correo electrónico [cyanez@usaid.gov](mailto:cyanez@usaid.gov)

### **2.. FORMULARIOS DE USO OBLIGATORIO**

Todos los solicitantes deben presentar las solicitudes utilizando los siguientes formularios serie SF-424:

- **Solicitud de Asistencia Federal SF-424,**
- **SF-424A, Información Presupuestal – Programas no relacionados con la Construcción,** y
- **SF-424B, Garantías – Programas no relacionados con la Construcción**

Estos formularios se incluirán si una aplicación completa es solicitada.

### **3. CERTIFICACIONES, GARANTÍAS Y OTRAS DECLARACIONES DEL IMPLEMENTADOR PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN**

Además de las certificaciones mencionadas en la sección arriba indicada, las organizaciones deberán proporcionar las siguientes certificaciones, garantías y otras declaraciones. Si se pidiera una aplicación completa, se incluirán copias completas de dichas certificaciones, garantías y otras declaraciones.

- a. Certificación sobre Cabildeo (Lobbying)
- b. “Prohibición de Ayuda a Narcotraficantes” en países cubiertos
- c. Certificación sobre Financiamiento del Terrorismo – Implementación de la Orden Ejecutiva 13224
- d. Certificación Personal sobre Delitos relacionados con Estupefacientes y Narcotráfico
- e. Encuesta para garantizar Igualdad de Oportunidades de Solicitantes; y
- f. Todos los solicitantes deben contar con un número del Sistema Universal de Numeración de Datos (DUNS).

### **4. FORMATO DE LA APLICACION**

No se requiere un formulario o formato específico para presentar los documentos conceptuales. Los documentos conceptuales pueden presentarse en idioma español. En el caso de los solicitantes a los que se les invite presentar una aplicación completa esta deberá ser en el idioma inglés, los formularios y certificaciones requeridas se proporcionarán al

APS No. APS-527-12-000001

momento de efectuar la invitación. Todos los documentos conceptuales y las aplicaciones deberán presentarse en un (1) original y dos (2) copias en la siguiente dirección:

Oficina Regional de Adquisiciones y Asistencia  
USAID/Peru  
Av. La Encalada s/n, cuadra 17  
Monterrico  
Lima 33, Peru  
Atención: Cecilia Yáñez.

Escribir claramente en los sobres sellados lo siguiente : "APS No. APS-527-12-000001".

## **V. INFORMACIÓN SOBRE REVISIÓN DE SOLICITUDES**

### **1. PROCESO DE LAS SOLICITUDES**

Los documentos conceptuales que se tomarán en cuenta serán aquéllos que se reciban dentro de la fecha establecida en la carta de presentación. Debido a que el financiamiento es limitado y dado que los documentos conceptuales se irán revisando conforme vayan llegando, aquellos que se reciban primero durante el período antes mencionado tendrán mayores probabilidades de éxito.

Este programa utilizará un proceso de dos etapas en relación con las aplicaciones. En la primera etapa, los solicitantes prepararán y presentarán un documento conceptual y un presupuesto en no más de cinco páginas. El documento conceptual se presenta con el objeto de que USAID tenga una idea clara del proyecto que se está proponiendo y no para proporcionar un presupuesto detallado, planes de dotación de personal, antecedentes de la organización o información detallada de naturaleza similar. Dicho documento debe tratar acerca del concepto mismo del proyecto, incluyendo el objetivo del proyecto, el o los lugares donde éste se realizaría, el número y la descripción de las personas o las organizaciones que se beneficiarán y una declaración general del enfoque y de los resultados previstos. El documento conceptual será revisado por un equipo de empleados de USAID, quienes determinarán si el concepto tiene suficientes méritos para justificar la preparación de una aplicación completa. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un documento conceptual, se informará a los solicitantes si se les invitará a presentar una aplicación completa en base al concepto. Las aplicaciones completas que se reciban de acuerdo con una invitación serán evaluadas también por un equipo de empleados de USAID.

### **2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Todas las aplicaciones completas serán evaluadas en base a los siguientes criterios, los cuales se enumeran en orden de prioridad:

- Mérito técnico
- Desempeño anterior
- Realismo de los costos y eficacia en función de los costos

Además, se examinará las aplicaciones desde el punto de vista del respeto al medio ambiente, el cumplimiento de lo establecido en materia de diseño e implementación, según sea el caso, y consideraciones de género. El enfoque de USAID del análisis de género se construye alrededor de DOS temas clave:

1. ¿De qué forma los diferentes roles y la condición de las mujeres y los hombres dentro de la comunidad, en la esfera política y el centro laboral y en el seno de la familia (por ejemplo, roles en la toma de decisiones y desigual acceso a recursos y servicios y control sobre los mismos) afectan el trabajo que se realizará?
  - a. Analizar información y datos desglosados por sexo;
  - b. Evaluar las normas y expectativas de género, roles y responsabilidades, y división del trabajo;

- c. Evaluar el acceso a los recursos, información y poder y el control sobre los mismos; y
  - d. Examinar los patrones de toma de decisiones.
2. ¿De qué forma diferente afectarán los resultados previstos del trabajo a mujeres y hombres?
- a. Analizar los efectos esperados de las intervenciones del programa y los resultados previstos sobre las relaciones, normas e igualdad de género.

Dado que este programa se ha concebido para ayudar a desarrollar capacidad institucional, en la etapa de la aplicación, también se le pedirá a los solicitantes que llenen una autoevaluación sobre la organización, documento que formará parte del paquete de la solicitud que proporcionará USAID. Los resultados de la autoevaluación se incorporarán a toda adjudicación que se realice, incluyendo el financiamiento por separado para ayudar a la organización implementadora a conseguir la asistencia requerida para atender necesidades de desarrollo organizacional. También se le pedirá al solicitante que identifique las necesidades de desarrollo que quisiera atender durante la ejecución del proyecto, junto con la o las fuentes propuestas de la asistencia necesaria, y que presente, con ese fin, un presupuesto aparte por un importe de hasta el 10% del monto total del proyecto.

USAID suministrará asistencia técnica a todos los solicitantes durante el proceso de la aplicación completa, en la mayor medida posible. Las organizaciones invitadas a presentar una aplicación completa serán informadas sobre la disponibilidad de dicha asistencia técnica.

## **SECCIÓN VI – INFORMACIÓN SOBRE ADJUDICACIONES Y ADMINISTRACIÓN**

La Notificación de Adjudicación firmada por el Oficial de Convenios constituye el documento de autorización que será transmitido por vía electrónica al Implementador para ser refrendado por el representante autorizado de la organización adjudicataria, seguida de ejemplares originales para su firma.

### **A. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

El implementador responderá ante USAID/Perú por todos los asuntos relacionados con la ejecución del convenio. Específicamente, el implementador deberá informar al Representante Técnico del Oficial de Convenios de USAID (AOTR, por sus siglas en inglés) y al Oficial de Convenios.

## **SECCIÓN VII – CONTACTOS DE USAID**

### **La Oficial de Convenios de esta Adjudicación es:**

Sonila Hysi  
Oficial Regional de Convenios  
Oficina Regional de Adquisiciones y Asistencia  
USAID/Perú  
Av. La Encalada s/n, cdra. 17  
Monterrico, Lima 33  
Perú

Tel: 51-1-618-1435

[shysi@usaid.gov](mailto:shysi@usaid.gov)

### **La Especialista en Adquisiciones y Asistencia de esta Adjudicación es:**

Cecilia Yáñez  
Especialista Senior en Adquisiciones y Asistencia  
Oficina Regional de Adquisiciones y Asistencia  
USAID/Perú  
Av. La Encalada s/n, cdra. 17  
Monterrico, Lima 33  
Perú

Tel: 51-1-618-1432

[cyanez@usaid.gov](mailto:cyanez@usaid.gov)

### **Los Representantes Técnicos del Oficial de Convenios de estas Adjudicaciones son:**

Los AOTR de estas adjudicaciones serán designados posteriormente.

## SECCIÓN VIII – OTROS ASPECTOS

### **ESTRATEGIA DE MARCA - ASISTENCIA (Diciembre de 2005)**

#### (a) Definiciones

Por “*Estrategia de Marca*” se entenderá una estrategia presentada, a solicitud específica de un Oficial de Convenios de USAID, por un Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación después de la evaluación de una solicitud de financiamiento de USAID, que describe el nombre y posicionamiento del programa, proyecto o actividad, y la forma como se promueve y comunica los mismos a los beneficiarios y los ciudadanos del país anfitrión. Identifica a todos los donantes y explica la manera en que se les dará reconocimiento.

Por “*Solicitante(s) Aparentemente Elegido(s) para una Adjudicación*” se entenderá el o los solicitantes de financiamiento de USAID recomendado(s) para una adjudicación después de la evaluación, pero a los que no les haya sido adjudicado aún una donación, convenio de cooperación u otra asistencia por el Oficial de Convenios. Este Oficial pedirá que los Solicitantes Aparentemente Elegidos para una Adjudicación presenten una Estrategia de Marca y un Plan de Marcación. El hecho de ser un Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación no confiere derecho alguno y no constituye ningún compromiso de USAID con una adjudicación.

Por “*Identidad de USAID (Identidad)*” se entenderá la marca oficial de la Agencia, conformada por el logotipo de USAID y una nueva marca, que comunica claramente que nuestra ayuda proviene del pueblo de los Estados Unidos de América. La identidad de USAID está disponible en la página web de USAID y se permite su uso sin regalías, derechos de licencia u otros derechos a los implementadores de las donaciones, convenios de cooperación u otras adjudicaciones o subadjudicaciones de asistencia financiados por USAID.

(b) Presentación. A solicitud del Oficial de Convenios, el Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación presentará y negociará una Estrategia de Marca. Esta estrategia será incluida y formará parte de la donación o convenio de cooperación resultante. La Estrategia de Marca se negociará dentro del plazo que especifique el Oficial de Convenios. De no presentarse y negociarse una Estrategia de Marca, el solicitante quedará descalificado para la adjudicación de una donación o convenio de cooperación. El Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación debe incluir todos los costos estimados asociados a los programas de marca y marcación de USAID, como el uso de placas, calcomanías, pancartas, conferencias y material de prensa y elementos similares.

#### (c) Requisitos de presentación

Como mínimo, la Estrategia de Marca de un Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación abordará lo siguiente:

##### (1) Posicionamiento

*¿Cuál es el nombre previsto de este programa, proyecto o actividad?*

Pautas: USAID prefiere que la identidad de USAID se incluya como parte del nombre del programa o proyecto, como un “auspiciador del título”, si es posible y corresponde. Es posible

"coauspiciar" el título con las identidades de USAID y del Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación. Por ejemplo: Centro de Salud de USAID y [Solicitante Aparentemente Elegido para Adjudicación]."

Si fuera inadecuado o imposible "marcar" el proyecto de esta manera, como cuando se rehabilita una estructura que ya existe o si hay varios donantes, sírvase explicar e indicar de qué forma piensa mostrar la participación de USAID al dar a conocer el programa o proyecto. *Por ejemplo: Colegio #123, rehabilitado por USAID y [Solicitante Aparentemente Elegido para Adjudicación]/ [otros donantes].* Nota: la Agencia prefiere la frase "es posible gracias (o con) el aporte generoso del pueblo de los Estados Unidos de América" al lado de la Identidad de USAID al reconocer nuestro aporte, en lugar de la frase "financiado por". USAID prefiere traducciones al idioma local.

*¿Se desarrollará y utilizará de manera sistemática un logotipo para identificar este programa? Si la respuesta es afirmativa, adjunte una copia del logotipo propuesto para el programa.*

Nota: USAID prefiere financiar proyectos que NO cuenten con un logotipo o identidad independiente que compita con la identidad de USAID.

## (2) Comunicación y Publicidad del Programa

*¿Quiénes son las audiencias principales y secundarias de este proyecto o programa?*

Pauta: Incluya a los beneficiarios directos y cualquier segmento objetivo especial o persona influyente. *Por ejemplo: Audiencia principal: niñas escolares entre 8.12 años. Audiencia secundaria: profesores y padres de familia –específicamente las madres.*

*¿Qué comunicaciones o material se utilizarán para explicar o promover el programa entre los beneficiarios?*

Pauta: Aquí se incluye material de capacitación, carteles, panfletos, anuncios de interés público, vallas publicitarias, páginas web, etc.

*¿Cuál es el mensaje principal del programa?*

Pauta: *Por ejemplo: "Hágase el análisis de VIH-SIDA" o "Vacune a su hijo."* Indique si también planea incorporar el mensaje principal de USAID – esta ayuda proviene "del pueblo de los Estados Unidos de América " – en los textos del material del programa. Esto es opcional; sin embargo, es obligatorio marcar el material con la Identidad de USAID.

*¿Anunciará y promoverá el implementador este programa o proyecto entre los ciudadanos del país anfitrión? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué actividades de prensa y promoción planea llevar a cabo?*

Pauta: Las actividades pueden incluir comunicados en los medios, conferencias de prensa, eventos públicos, entre otros. Nota: es obligatorio incorporar el mensaje "ayuda de USAID proveniente del Pueblo de los Estados Unidos de América" y la Identidad de USAID.

*Aporte otras ideas acerca de cómo generar más conciencia de que el pueblo de los Estados Unidos de América apoya este proyecto o programa.*



Pauta: Una de nuestras metas en asegurarnos de que tanto los beneficiarios como los ciudadanos del país anfitrión sepan que la ayuda que la Agencia está proporcionando “proviene del pueblo de los Estados Unidos de América”. Aporte ideas iniciales respecto a cómo promover esta meta.

(3) Reconocimientos:

*¿Habrá alguna participación directa de un ministerio del gobierno del país anfitrión? Si la respuesta es afirmativa, indique cuál o cuáles. ¿Reconocerá el implementador al ministerio como un coauspiciador adicional?*

*Nota:* Es perfectamente aceptable y a menudo se alienta que USAID “coauspicie” programas con ministerios de gobierno.

*Indique si existen otros grupos cuyo logotipo o identidad utilizará el receptor en el material del programa y en comunicaciones afines.*

Pauta: Indique si dichos grupos son también donantes o por qué serán reconocidos de manera visible, y si recibirán la misma notoriedad que USAID.

(d) Criterios de adjudicación. El Oficial de Convenios revisará la Estrategia de Marca para determinar si es adecuada, asegurándose de que contenga la información requerida sobre el nombre y el posicionamiento del programa, proyecto o actividad financiada por USAID, y promoviendo y comunicándola a los beneficiarios y ciudadanos del país cooperante. También evaluará esta información para asegurarse de que guarde coherencia con los objetivos enunciados de la adjudicación; con los datos sobre los costos presentados por el Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación; con el plan de ejecución del proyecto, actividad o programa de dicho solicitante; y con los requisitos normativos especificados en la Sección 226.91 del Título 22 del Código de Reglamentos Federales. El Oficial de Convenios podrá recibir asesoría y recomendaciones de expertos técnicos mientras realiza la evaluación.

**PLAN DE MARCACION– ASISTENCIA (Diciembre de 2005)**

(a) Definiciones

Por “*Plan de Marcación*” se entenderá un plan que presenta el Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación a solicitud específica de un Oficial de Convenios de USAID después de la evaluación de una solicitud de financiamiento de USAID, que detalla las comunicaciones públicas, productos y material del programa y otros elementos que llevarán de manera visible la Identidad de USAID. Los implementadores podrán solicitar la aprobación de Excepciones Presuntivas a los requisitos de marcado especificados en el Plan de Marcación.

Por “*Solicitante(s) Aparentemente Elegido(s) para una Adjudicación*” se entenderá el o los solicitantes de financiamiento de USAID recomendado(s) para una adjudicación después de la evaluación, pero a los que no les haya sido adjudicado aún una donación, convenio de cooperación u otra asistencia por el Oficial de Convenios. Este Oficial pedirá que los Solicitantes Aparentemente Elegidos para una Adjudicación presenten una Estrategia de Marca y un Plan de Marcación. El hecho de ser un Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación no confiere derecho alguno y no constituye ningún compromiso de USAID con una adjudicación, la cual, no obstante ello, debe ser asignada por el Oficial de Convenios.

Por “*Identidad de USAID (Identidad)*” se entenderá la marca oficial de la Agencia, conformada por el logotipo de USAID y una nueva marca, que comunica claramente que nuestra ayuda proviene del pueblo de los Estados Unidos de América. La identidad de USAID está disponible en la página web de USAID y se permite su uso sin regalías, derechos de licencia u otros derechos a los implementadores de las donaciones, convenios de cooperación u otras adjudicaciones o subadjudicaciones de asistencia financiados por USAID.

Una *Excepción Presuntiva* exime al solicitante de los requisitos generales de marcado para una comunicación pública, producto, material de programa u otro entregable *en particular* financiado por USAID, o una *categoría* de comunicaciones públicas, productos, material de programa u otros entregables financiados por USAID que, en otras circunstancias, deberían llevar de forma visible la Identidad de USAID. Las Excepciones Presuntivas son:

Excepción Presuntiva (i). Los requisitos de marcado de USAID no podrán aplicarse si comprometieran la independencia o neutralidad intrínseca de un programa o material cuando la independencia o la neutralidad constituya un aspecto inherente del programa y del material, por ejemplo, el monitoreo de elecciones o cédulas de sufragio y literatura de información para los votantes; apoyo a partidos políticos o defensa o reforma de una política pública; medios independientes, tales como transmisiones en televisión y radio, artículos periodísticos y editoriales; y anuncios de interés público o sondeos y encuestas de opinión pública (Sección 226.91(h)(1) del Título 22 del Código de Reglamentos Federales).

Excepción Presuntiva (ii). Los requisitos de marcado de USAID no podrán aplicarse si disminuyera la credibilidad de auditorías, informes, análisis, estudios o recomendaciones de políticas cuyos datos o resultados deben considerarse independientes (Sección 226.91(h)(2) del Título 22 del Código de Reglamentos Federales).

Excepción Presuntiva (iii). Los requisitos de marcado de USAID no podrán aplicarse si socavarán la “propiedad” del gobierno del país anfitrión sobre constituciones, leyes, reglamentos, políticas, estudios, evaluaciones, informes, publicaciones, encuestas o auditorías, anuncios de interés público u otras comunicaciones mejor posicionadas pertenecientes o provenientes de un ministerio o funcionario de gobierno del país cooperante (Sección 226.91(h)(3) del Título 22 del Código de Reglamentos Federales).

Excepción Presuntiva (iv). Los requisitos de marcado de USAID no podrán aplicarse si afectaran la funcionalidad de un elemento, por ejemplo, equipos esterilizados o repuestos (Sección 226.91(h)(4) del Título 22 del Código de Reglamentos Federales).

Excepción Presuntiva (v). Los requisitos de marcado de USAID no podrán aplicarse si generaran costos considerables o no fueran prácticos, por ejemplo, elementos demasiado pequeños o inadecuados para marcarlos individualmente, tales como alimentos a granel (Sección 226.91(h)(5) del Título 22 del Código de Reglamentos Federales).

Excepción Presuntiva (vi). Los requisitos de marcado de USAID no podrán aplicarse si ofendieran las normas culturales o sociales locales o si el marcado se considerara inadecuado en elementos como condones, inodoros, chatas o productos similares (Sección 226.91(h)(6) del Título 22 del Código de Reglamentos Federales).

Excepción Presuntiva (vii). Los requisitos de marcado de USAID no podrán aplicarse si entraran en conflicto con el derecho internacional (Sección 226.91(h)(7) del Título 22 del Código de Reglamentos Federales).

(b) Presentación. A solicitud del Oficial de Convenios, el Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación presentará y negociará un Plan de Marcación que aborde los detalles de las comunicaciones públicas, productos y material de programa que llevarán de manera visible la Identidad de USAID. Dicho plan se adaptará a cada programa, proyecto o actividad particular en el marco del convenio de donación o cooperación resultante. El plan será incluido y formará parte de dicho convenio de donación o cooperación resultante. USAID y el Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación negociarán el Plan de Marcación dentro del plazo que especifique el Oficial de Convenios. Si no se presentara y negociara un Plan de Marcación, el solicitante quedará descalificado para la adjudicación de un convenio de donación o cooperación. El solicitante debe incluir una estimación de todos los costos asociados a los programas de marca y marcación de USAID, tales como los relacionados con placas, etiquetas, pancartas, conferencias de prensa, material promocional, entre otros, en la parte dedicada al presupuesto de su solicitud. Estos costos serán susceptibles de revisión y negociación con el Oficial de Convenios luego de la presentación del Plan de Marcación y serán incorporados al Monto Estimado Total de la donación, convenio de cooperación u otro instrumento de asistencia.

(c) Requisitos de presentación. El Plan de Marcación incluirá lo siguiente:

(1) Una descripción de las comunicaciones públicas, productos y material del programa que se presentará al implementador como parte del convenio de donación o cooperación y que llevarán la Identidad de USAID de forma visible. Estos incluyen:

(i) programa, proyecto o lugares donde se desarrollarán las actividades financiadas por USAID, inclusive proyectos de infraestructura visible u otros programas, proyectos o actividades de naturaleza física;

(ii) asistencia técnica, estudios, informes, documentos, publicaciones, producciones audiovisuales, anuncios de interés público, páginas web/actividades en Internet y otros productos promocionales, informativos, difundidos en los medios o de comunicación financiados por USAID;

(iii) eventos financiados por USAID, por ejemplo, cursos de capacitación, conferencias, seminarios, exposiciones, ferias, talleres, conferencias de prensa y otras actividades públicas, y  
(iv) todos los productos financiados por USAID, incluyendo productos o equipos suministrados bajo programas de ayuda humanitaria o de respuesta ante caso de desastres, y todos los demás equipos, suministros y otros materiales financiados por USAID y embalaje de exportación.

(2) Una tabla que especifique:

(i) los entregables del programa que el implementador marcará con la Identidad de USAID,

(ii) el tipo de marca y qué materiales utilizará el solicitante para marcar los entregables del programa con la Identidad de USAID; y

(iii) en qué momento del período de ejecución el solicitante marcará los entregables del programa y dónde colocará la marca.

(3) Una tabla que especifique:

(i) qué entregables del programa no serán marcados con la Identidad de USAID; y

(ii) las razones para no marcar estos entregables del programa.

(d) Excepciones presuntivas.

(1) El Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación puede solicitar una Excepción Presuntiva como parte de la presentación general del Plan de Marcación. Para solicitar una Excepción Presuntiva, el Solicitante Aparentemente Elegido para una Adjudicación debe identificar qué Excepción Presuntiva se aplica e indicar por qué, a la luz de la propuesta técnica por él presentada y en el contexto de la descripción del programa o la declaración del programa en el Pedido de Solicitud de USAID o en la Declaración Anual del Programa, no se debería exigir los requisitos de marcado.

(2) Las pautas específicas para abordar cada Excepción Presuntiva son:

(i) Para la Excepción Presuntiva (i), identificar el Objetivo Estratégico, Resultado Provisional, o meta del programa de USAID favorecido por una apariencia de neutralidad, o indicar por qué el programa, proyecto, actividad, producto o comunicación es 'intrínsecamente neutral'. Identificar, por categoría o elemento entregable, ejemplos de material del programa financiado por la adjudicación para el cual su organización solicita la excepción 1.

(ii) Para la Excepción Presuntiva(ii), indicar qué datos, estudios u otros entregables se producirán bajo la adjudicación financiada por USAID y explicar por qué los datos, estudios o entregables deben considerarse dignos de crédito.

(iii) Para la Excepción Presuntiva (iii), identificar el elemento o producto difundido en los medios producido con el financiamiento proveniente de la adjudicación de USAID y explicar por qué cada elemento o producto, o categoría de elemento y producto, está mejor posicionado como elemento o producto producido por el gobierno de un país cooperante.

(iv) Para la Excepción Presuntiva (iv), identificar el elemento o producto que se marcará, o las categorías de elementos o productos, y explicar de qué forma el marcado afectaría la funcionalidad del elemento o producto;

(v) Para la Excepción Presuntiva (v), explicar por qué el marcado no sería rentable ni práctico.

(vi) Para la Excepción Presuntiva (vi), identificar la norma cultural o social pertinente y explicar por qué el marcado violaría esa norma o sería inadecuado.

(vii) Para la Excepción Presuntiva (vii), identificar la ley internacional aplicable que resulte infringida por el marcado.

(3) El Oficial de Convenios revisará la solicitud para determinar si es adecuada y razonable. En consulta con el Oficial Técnico Competente y otro personal de la agencia que sea necesario, el Oficial de Convenios aprobará o desaprobará la Excepción Presuntiva solicitada. Las excepciones aprobadas formarán parte del Plan de Marcación aprobado y se aplicarán durante la vigencia de la adjudicación, a menos que se disponga de otro modo.

(e) Criterios de Adjudicación: El Oficial de Convenios revisará el Plan de Marcación para determinar si es adecuado y razonable, asegurándose de que contenga suficientes detalles e información sobre las comunicaciones públicas, productos y material del programa que llevarán la Identidad de USAID de manera visible. Asimismo, evaluará el plan para asegurarse de que guarde coherencia con los objetivos enunciados de la adjudicación; con los datos sobre los costos presentados por el solicitante; con el proyecto, actividad o plan de ejecución del programa real del solicitante; y con los requisitos normativos de la Sección 226.91 del Título 22 del Código de Reglamentos Federales. El Oficial de Convenios aprobará o desaprobará cualquier Excepción Presuntiva solicitada (véase el párrafo (d)) en base al carácter adecuado y razonable de la misma, y podrá recibir asesoría y recomendaciones de expertos técnicos mientras realiza la evaluación.

### **MARCACION DE CONFORMIDAD CON INSTRUMENTOS DE ASISTENCIA FINANCIADOS POR USAID (Diciembre de 2005)**

#### **(a) Definiciones**

Por "*Productos*" se entenderá cualquier material, artículo, suministro, bien o equipo, excluyendo oficinas, vehículos y elementos no entregables para uso interno del implementador, utilizados en la administración del convenio de donación o de cooperación u otro convenio o subconvenio financiado por USAID.

Por "*Oficial Principal*" se entenderá el funcionario de más alto nivel de la Unidad Operativa de USAID en el campo, por ejemplo, el Director de la Misión de USAID o el Representante de USAID. En el caso de programas globales gestionados desde Washington, pero ejecutados en numerosos países, por ejemplo, programas de respuesta ante casos de desastres y asistencia a personas desplazadas internamente, emergencias humanitarias o respuesta inmediata después de un conflicto o crisis política, el Oficial Principal competente podrá ser un Director de la Oficina, por ejemplo, los Directores de USAID/Washington/Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero y la Oficina de Iniciativas de Transición. En el caso de países sin presencia de USAID, el Oficial Principal competente será el Alto Funcionario de USAID en una Unidad Operativa regional de USAID responsable en el país sin presencia de USAID, o en ausencia de dicha unidad operativa responsable, el Funcionario Diplomático Principal de EE.UU. en dicho país que ejerce autoridad delegada por USAID.

Por "*Programas*" se entenderá un conjunto organizado de actividades y asignación de recursos dirigidos hacia un propósito, objetivo o meta común que emprende o propone una organización para cumplir con las responsabilidades que le hayan sido asignadas.

"*Proyectos*" incluye todos los costos marginales de los insumos (incluyendo la inversión propuesta) técnicamente requeridos para producir un producto discreto comercializable o un resultado deseado (por ejemplo, servicios de una planta de tratamiento de agua/aguas residuales totalmente funcional).

"*Comunicaciones públicas*" son documentos y mensajes que se distribuirán a audiencias externas a la organización del implementador. Comprenden, sin sentido limitativo, correspondencia, publicaciones, estudios, informes, producciones audiovisuales y otros productos informativos; así como también solicitudes, formularios, material de prensa y promoción utilizado en relación con los programas, proyectos o actividades financiados por USAID, incluyendo avisos y placas; páginas web/actividades en Internet; y eventos como cursos de capacitación, conferencias, seminarios, conferencias de prensa, entre otros.

Por “*Subimplementador*” se entenderá una persona o gobierno (inclusive el gobierno del país cooperante) departamento, organismo, establecimiento u organización con o sin fines de lucro que recibe una subadjudicación de USAID, término que se define en la Sección 226.2 del Título 22 del Código de Reglamentos Federales.

Por “*Asistencia técnica*” se entenderá la entrega de fondos, bienes, servicios u otra ayuda proveniente del exterior, por ejemplo, garantías de préstamos o alimentos por trabajo, a países en desarrollo y otros implementadores de USAID, y a través de estos implementadores a subimplementador, en apoyo directo de un objetivo de desarrollo – en contraposición a la gestión interna del programa de ayuda al exterior.

Por “*Identidad de USAID (Identidad)*” se entenderá la marca oficial de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), conformada por el logotipo o sello y nueva marca de USAID, con el lema que comunica claramente que nuestra ayuda “proviene del pueblo de los Estados Unidos de América”. La Identidad de USAID está disponible en la página web de USAID [www.usaid.gov/branding](http://www.usaid.gov/branding), y USAID permite su uso sin regalías, derechos de licencia u otros derechos a los receptores de las donaciones o convenios de cooperación u otras adjudicaciones de asistencia financiados por USAID.

(b) Marcado de entregables del programa

- (1) Los implementadores deben marcar adecuadamente todos los programas, proyectos, actividades, comunicaciones públicas y productos provenientes del extranjero, total o parcialmente financiados por una donación o convenio de cooperación u otra adjudicación o subadjudicación de asistencia de USAID, con la Identidad de USAID, la cual tendrá un tamaño y notoriedad equivalente o mayor que la identidad o logotipo del receptor, de otro donante o de cualquier otro tercero.
- (2) El Implementador marcará todos los programas, proyectos o lugares de las actividades financiados por USAID, inclusive proyectos de infraestructura visible (por ejemplo, carreteras, puentes, edificios) u otros programas, proyectos o actividades que sean de naturaleza física (por ejemplo, agricultura, actividad forestal, manejo de agua) con la Identidad de USAID. El Implementador debería colocar avisos o placas temporales al inicio de la fase de construcción o implementación. Cuando la construcción o implementación finalice, el Receptor debe colocar un aviso, placa u otra marca permanente y duradera.
- (3) El Implementador marcará la asistencia técnica, estudios, informes, documentos, publicaciones, producciones audiovisuales, anuncios de interés público, páginas web/actividades en Internet y otros productos promocionales, informativos, transmitidos en los medios o comunicaciones financiados por USAID con la Identidad de USAID.
- (4) El Implementador marcará adecuadamente los eventos financiados por USAID, por ejemplo, cursos de capacitación, conferencias, seminarios, exposiciones, ferias, talleres, conferencias de prensa y otras actividades públicas con la Identidad de USAID. A menos que esté expresamente prohibido y cuando sea conveniente para el entorno, los implementadores deberían exhibir material adicional, como avisos y pancartas, con la Identidad de USAID. En los casos en que no se pueda exhibir visualmente la Identidad de USAID, se insta al receptor a reconocer de otra forma la ayuda de USAID y del pueblo de los Estados Unidos de América.

(5) El Implementador marcará todos los productos financiados por USAID, inclusive productos o equipos proporcionados en el marco de programas de ayuda humanitaria o de respuesta ante desastres, y todos los demás equipos, suministros y otro material financiado por USAID y el embalaje de exportación, con la Identidad de USAID.

(6) El Oficial de Convenios puede pedir que la Identidad de USAID sea de un mayor tamaño y más notoria si es el donante principal, o que la identidad del gobierno de un país cooperante sea de un mayor tamaño y más notoria si lo justifican las circunstancias y cuando corresponda dependiendo de la audiencia, las metas del programa y el material producido.

(7) El Oficial de Convenios puede pedir el marcado con la Identidad de USAID en caso de que el implementador opte por no marcar con su propia identidad o logotipo.

(8) El Oficial de Convenios puede pedir, antes de la producción, una revisión de las comunicaciones públicas y material del programa financiados por USAID para cumplir con el Plan de Marcación aprobado.

(9) Subimplementadores. Para asegurarse de que los requisitos de marcado “alcancen” a los subimplementadores de subadjudicaciones, los implementadores de las donaciones y convenios de cooperación u otras adjudicaciones de asistencia financiados por USAID incluirán la disposición sobre el marcado aprobada por USAID en toda subadjudicación financiada por USAID, en los siguientes términos:

*“Como condición para recibir esta subadjudicación, se requiere el marcado con la Identidad de USAID de un tamaño y notoriedad equivalentes o mayores que la del receptor, subimplementador, otro donante o un tercero. Si el implementador optara por no pedir el marcado con su identidad o logotipo al subimplementador, USAID podrá, a su criterio, pedirle al subimplementador que utilice el marcado con la Identidad de USAID.”*

(10) Las ‘comunicaciones públicas, definidas en la Sección 226.2 del Título 22 del Código de Reglamentos Federales, financiadas por USAID, cuyo tenor no haya sido aprobado por USAID, deben contener la siguiente declinación de responsabilidad:

*“Este estudio/informe/audio/producto visual/información /producto difundido en los medios (especificar) es posible gracias al aporte generoso del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido es responsabilidad de [insertar el nombre del implementador] y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.”*

(11) El implementador proporcionará al Oficial Técnico Competente (CTO) u otro personal de USAID designado en el convenio de donación o cooperación dos copias de todas las comunicaciones y material del programa producidos en el marco de la adjudicación. Además, el implementador presentará una copia electrónica o impresa de todos los documentos finales al Centro de Documentos sobre Experiencias en Desarrollo de USAID.

(c) Implementación de requisitos de marcado

- (1) Cuando el convenio de donación o cooperación contenga un Plan de Marcación aprobado, el implementador implementará los requisitos de esta disposición de acuerdo con dicho plan.
- (2) Cuando el convenio de donación o cooperación no contenga un Plan de Marcación aprobado, el implementador propondrá y presentará un plan para implementar los requisitos de esta disposición dentro de *[esta espacio debe llenarlo el Oficial de Convenios]* días después de la fecha efectiva de la presente disposición. El plan incluirá:
  - (i) una descripción de los entregables del programa especificados en el literal (b) de esta disposición que el implementador presentará como parte del convenio de donación o cooperación y que llevará la Identidad de USAID de manera visible;
  - (ii) el tipo de marcado y qué materiales utiliza el solicitante para marcar los entregables del programa con la Identidad de USAID, y
  - (iii) en qué momento del periodo de ejecución el solicitante marcará los entregables del programa y dónde colocará la marca.
- (3) el implementador puede solicitar que los entregables de un programa no sean marcados con la Identidad de USAID para lo cual identificará dichos entregables y explicará las razones por las cuales no marca esos entregables. Los entregables de un programa pueden ser eximidos de los requisitos de marcado de USAID cuando:
  - (i) los requisitos de marcación de USAID comprometieran la independencia o neutralidad intrínseca de un programa o material en los casos en que la independencia o neutralidad sea un aspecto inherente del programa y los materiales;
  - (ii) los requisitos de marcación de USAID disminuyeran la credibilidad de las auditorías, informes, análisis, estudios o recomendaciones de política cuyos datos o resultados deben considerarse como independientes;
  - (iii) los requisitos de marcación de USAID socavarán la “propiedad” del gobierno del país anfitrión sobre las constituciones, leyes, reglamentos, políticas, estudios, evaluaciones, informes, publicaciones, encuestas o auditorías, anuncios de interés público u otras comunicaciones mejor posicionadas pertenecientes o provenientes de un ministerio o funcionario de gobierno de un país cooperante;
  - (iv) los requisitos de marcación de USAID afectaran la funcionalidad de un elemento;
  - (v) los requisitos de marcación de USAID generaran costos considerables o no fueran prácticos;
  - (vi) los requisitos de marcación de USAID ofendieran las normas culturales o sociales locales o se consideraran inadecuados;
  - (vii) los requisitos de marcación de USAID entraran en conflicto con el derecho internacional.
- (4) El plan propuesto para implementar los requisitos de esta disposición, incluyendo las exoneraciones propuestas, se negociará dentro del plazo especificado por el Oficial de



Convenios después de recibir el plan propuesto. El hecho de no negociar un plan aprobado dentro del plazo que especifique el Oficial de Convenios se podrá considerar como un incumplimiento de los requisitos de esta disposición.

(d) Dispensas.

- (1) El implementador podrá solicitar una dispensa del Plan de Marcación o de los requisitos de marcado de esta disposición, total o parcialmente, para cada programa, proyecto, actividad, comunicación pública o producto o, en casos excepcionales, para una región o país, cuando el marcado requerido por USAID planteara preocupaciones políticas o de seguridad apremiantes, o cuando el marcado tuviera un impacto negativo en el país cooperante. El implementador presentará la solicitud a través del Oficial Técnico Competente. El Oficial Principal es el responsable de aprobar o desaprobar las solicitudes de dispensa.
  - (2) La solicitud describirá las preocupaciones políticas o de seguridad apremiantes o el impacto negativo que hacen necesaria una dispensa, expondrá en detalle las circunstancias y el motivo de la dispensa, detallará los requisitos específicos para los que se solicita la dispensa, la parte específica del Plan de Marcación o el marcado específico objeto de la dispensa, e incluirá una descripción de la forma como los materiales del programa serán marcados (si es que lo son) si se retirara la Identidad de USAID. La solicitud también debería indicar el motivo del uso de la identidad /logotipo del implementador o de un tercero en los materiales que estarán sujetos a la dispensa.
  - (3) Las dispensas aprobadas no tienen una duración limitada, pero están sujetas a la revisión del Oficial Principal en cualquier momento, debido al cambio de circunstancias.
  - (4) Las dispensas aprobadas “alcanzan” a los implementadores de las subadjudicaciones, a menos que se disponga de otro modo. La dispensa podrá incluir también la eliminación de las marcas de USAID ya colocadas, si las circunstancias lo justifican.
  - (5) Las decisiones relacionadas con las solicitudes de dispensa son apelables ante el Subadministrador competente del Oficial Principal. El implementador podrá apelar ante dicho Subadministrador presentando una solicitud escrita para que reconsidere la decisión tomada por el Oficial Principal con respecto a la dispensa.
- (e) Carácter no retroactivo. Los requisitos de esta disposición no se aplican a material, eventos o productos producidos antes del 2 de enero de 2006. Tampoco se aplican a programas, proyectos o lugares de actividades financiados por USAID, inclusive proyectos de infraestructura visible (por ejemplo, caminos, puentes, edificios) u otros programas, proyectos o actividades que sean de naturaleza física (por ejemplo, agricultura, actividad forestal, manejo de agua) cuando la construcción y la implementación de dichos programas concluyan antes del 2 de enero de 2006 y el período de la donación finalice como máximo el 2 de enero de 2006.